

II.2. POLÍTICA DE GASTO

De conformidad con lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, 1998-2000, durante 1999 la política de gasto se orientó principalmente a mantener, ampliar y mejorar los servicios que demanda la ciudadanía; apoyar el desarrollo sustentable de la ciudad; orientar de manera eficiente los recursos públicos, a la ejecución de programas sociales; e impulsar la inversión en infraestructura urbana, ecológica, hidráulica y de transporte.

El ejercicio presupuestal de 1999, fue particularmente difícil para el Gobierno del Distrito Federal al enfrentarse, desde inicios de año, a fuertes restricciones presupuestales que en su momento contaron con la aprobación del H. Congreso de la Unión, como fue el caso de: a) la Ley de Ingresos de la Federación, en la que autorizó al Gobierno del Distrito Federal a contratar sólo el 22.7% (1,700,000.0 miles de pesos) del monto de endeudamiento neto originalmente solicitado para financiar proyectos productivos; y b) la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se excluyó al gobierno capitalino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; situaciones que implicaron que el Gobierno de la ciudad de México dejara de percibir recursos del orden de 6,587,000.0 miles de pesos.

En ese sentido, la actual administración buscó fuentes alternativas de financiamiento, a fin de obtener recursos adicionales que le permitieran financiar el gasto programable, como fueron: a) incorporar a la Ley de Ingresos el remanente presupuestal del ejercicio anterior; b) renegociar la deuda pública para mejorar su perfil y el pago del costo financiero; y c) elevar la recaudación de recursos propios. También, se liberaron recursos, al cancelarse compras que resultaban innecesarias, al utilizarse las existencias en almacén y al adjudicarse adquisiciones u obras por debajo de los costos originalmente previstos.

Es importante insistir ante las instancias federales para que el reparto de las participaciones sea más equitativo y se incluya al Gobierno del Distrito Federal en los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y para la Infraestructura Social, toda vez que el gobierno capitalino también le proporciona servicios a la población de los

municipios conurbados de los estados circunvecinos y cuenta con sectores de población en condiciones de rezago social y extrema pobreza.

En primera instancia la ejecución del gasto público parte del reconocimiento de su capacidad real de disposición de recursos y de la existencia de un presupuesto con erogaciones irreductibles o comprometidas en alrededor de tres cuartas partes, las cuales se destinan a garantizar la prestación de los servicios básicos. En tanto que el resto de los recursos se destinó al mantenimiento y conservación de la infraestructura existente, a la continuación en la construcción de obras vinculadas con transporte, infraestructura hidráulica, ecológica y urbana, así como a apoyar a la micro y pequeña empresas, acciones que en conjunto permiten estimular la inversión y generar empleos.

Uno de los gastos irreductibles más importantes que realiza el gobierno capitalino es el asociado al de servicios personales, el cual ha cobrado particular importancia porque se destina una gran cantidad de recursos para cubrir las remuneraciones de los trabajadores asignados a labores relacionadas con la prestación de los servicios básicos, como son seguridad, salud, procuración de justicia, recolección de basura domiciliaria, atención a los internos en centros penitenciarios y mantenimiento de la infraestructura urbana. Por ello, el actual gobierno consciente de la pérdida de poder adquisitivo que han sufrido sus trabajadores, en particular los de menores ingresos, adoptó la política de incrementar por encima de la inflación las percepciones de los trabajadores técnico-operativos que contribuyen a prestar estos servicios. En el caso de los servidores públicos de mayor responsabilidad (Delegados y puestos homólogos hasta el Titular de la Jefatura de Gobierno), no se incrementaron las percepciones fijadas por la Asamblea Legislativa desde 1998.

La actual administración orientó los recursos a apoyar primordialmente aquellas áreas vinculadas con las prioridades expresadas por la ciudadanía, de esa forma se canalizaron mayores recursos a la ejecución de acciones encaminadas a modernizar los servicios de

seguridad pública y procuración de justicia; desarrollar actividades asistenciales y sociales que privilegien a los grupos más vulnerables (niños en situación de calle, discapacitados, personas de la tercera edad, mujeres maltratadas, entre otros); promover el desarrollo comunitario, a través de servicios integrales de cultura, recreación y deporte; y mantener la calidad y cobertura en la prestación de servicios de salud.

También, se destinó una parte importante de recursos al mantenimiento y ampliación de la infraestructura urbana y del sistema hidráulico y sanitario; a la modernización del parque vehicular de limpia; y a la ampliación de la infraestructura de transporte no contaminante, principalmente. Asimismo, se continuó con la política de canalizar mayores recursos a las Delegaciones, para hacer más expedita la atención de las demandas ciudadanas.

Para mejorar la gestión administrativa del Gobierno del Distrito Federal, en 1999 la Asamblea Legislativa en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 122, apartado C, fracción V, Constitucional, así como la Jefatura de Gobierno, en el ámbito de sus funciones previstas en sus artículos 91, 98 y 101 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 5º., 40 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, crearon órganos autónomos, unidades administrativas y organismos descentralizados, tales como: el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Distrito Federal; la Secretaría de Salud; el Instituto del Taxi; el Fideicomiso para el Ahorro de Energía del D.F., el Fideicomiso de

Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México; el H. Cuerpo de Bomberos; y la resectorización de algunas dependencias, como la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, entre las más importantes.

Por último, el pago del costo financiero de la deuda fue menor al previsto originalmente, como resultado de la instrumentación del Programa de Reestructuración de Pasivos, la favorable evolución de las tasas de interés y la contratación de un techo de endeudamiento neto menor al programado, lo que permitió liberar recursos para canalizarlos a actividades productivas.

II.2.1. GASTO NETO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

II.2.1.1. Gasto Neto en Clasificación Económica del Gobierno del Distrito Federal

En 1999, el gasto neto del Gobierno del Distrito Federal (excluye la amortización) ascendió a 50,125,555.8 miles de pesos, monto del cual el 93.6% correspondió al gasto programable y el 6.4% al no programable. Dicho monto fue superior en 9.5% al establecido en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como resultado de las erogaciones adicionales realizadas en el gasto programable, puesto que el no programable fue menor al previsto.

GASTO NETO EN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(Miles de pesos y por cientos)

